panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
56.1509.0002031.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL — Documento: 80015275-1

Domicilio: AVDA MARISCAL LOPEZ CASI CNEL. PAMPLIEGA — Localidad: FNDO. DE LA MORA

Tomador: SALAS CORONEL, ADRIAN — Documento: 1094794-9

Domicilio: ANTEQUERA N°1331 C/ 1ERA Y 2DA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/03/2018	00:00 hs de 27/02/2018	24:00 hs de 31/12/2018	308	Gs. 19.075.667

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	500.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 89/03
De Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0029 | Res.Nº 111/03 | Fec. 11/03/2003

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 500.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/04/2018	500.000
TOTAL		500.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

Póliza Nro: 56.1509.0002031.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SALAS CORONEL, ADRIAN

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, con domicilio en AVDA MARISCAL LOPEZ CASI CNEL. PAMPLIEGA, FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.075.667.- (Guaranies: Diecinueve Millones Setenta Y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SALAS CORONEL, ADRIAN, con domicilio en ANTEQUERA N°1331 C/ 1ERA Y 2DA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DEL INSTITURO SOCIAL DEL MERCOSUR" SITUADO EN LA AVDA. SANTA TERESA N°2763 C/ DENIS ROA. CTA. CTE. CATASTRAL N°14-0688-05 DEL DISTRITO DE LA RECOLETA DE LA CIUDAD DE ASUNCION.-

Queda especialmente convenido que EL Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantia a que se hacen referencia ambos.
La Cláusula de adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolucion Nro. 71/11 de la superintendecia de seguros, forman parte integrante de la presente póliza.

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa